

ACTA 03

MESA DE CONTRATACIÓN

EXP.: 18/TU/22/OB/DS/AS/015

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA “IMPLANTACIÓN DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA Y UN TAC EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (C.A.E.) J.A. RUMEU HARDISSON” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE ART 159. 1 a 5 de LCSP CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU).

Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco el Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020.

Expediente financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de Covid-19

Fecha y hora de celebración

28 de noviembre de 2022 a las 11:00horas.

Lugar de celebración

Mesa celebrada por medios telemáticos.

Asistentes

PRESIDENTE SUPLENTE: D. José Enrique Francés Rodríguez, Jefe de Servicio de la Subdirección de Gestión de Contratación de los Fondos Next Generation – EU de la Dirección del Servicio Canario de la Salud.

SECRETARIO SUPLENTE: D. Vicente Angel Trujillo Moreno, Auxiliar administrativo de la Subdirección de Gestión de Contratación de los Fondos Next Generation – EU de la Dirección del Servicio Canario de la Salud.

VOCAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SCS: Dña. Fátima Lourdes Cárdenes Rodríguez, Técnico Titulado Medio en Relaciones Laborales de la Subdirección de Gestión de Contratación de los Fondos Next Generation – EU de la Dirección del Servicio Canario de la Salud.

Orden del día

1.- Lectura del Informe de Valoración de criterios evaluables automáticamente y la oferta económica del expediente para la licitación del expediente número **18/TU/22/OB/DS/AS/015** - Obra para la “Implantación de una Resonancia Magnética y un TAC en el Centro de Atención Especializada (CAE) J.A. Rumeu Hardisson”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.

2.- Elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación del expediente número **18/TU/22/OB/DS/AS/015** - Obra para la “Implantación de una Resonancia Magnética y un TAC en

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

VICENTE ANGEL TRUJILLO MORENO - GRUPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNC.ADM.
JOSE ENRIQUE FRANCÉS RODRIGUEZ - TITULADO SUPERIOR-LDO. DERECHO

Fecha: 29/11/2022 - 12:03:08
Fecha: 29/11/2022 - 11:00:05

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede+ser+comprobada+la+autenticidad+de+esta+copia,+mediante+el+número+de+documento+electrónico+siguiente:)

0qZkMqZVaeALgvH8NKknsN6FC7gu_R7o



El presente documento ha sido descargado el 29/11/2022 - 12:03:18

el Centro de Atención Especializada (CAE) J.A. Rumeu Hardisson”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente.

Se Expone:

Constituida la Mesa con la asistencia de los miembros indicados, se inicia la sesión con la lectura del Informe de Valoración de los criterios evaluables automáticamente y de la oferta económica emitido por el Servicio de Infraestructura del Servicio Canario de la Salud, y recibido el día 28 de noviembre de 2022, con el siguiente resultado:

“Así, una vez, analizadas la puntuaciones de cada uno de los licitadores, se obtienen la siguiente puntuación global:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	SUMA
CIECA S.L.	27,99	26,88	30	4,91	89,78
EFFICENTRE SPAIN S.L.	30,00	0,00	6	0,75	36,75
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	28,35	29,48	30	8,34	96,17
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	28,15	28,24	30	2,61	89,00
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	28,14	29,10	18	6,93	82,17

Ordenadas de mayor a menor puntuación:

INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	28,35	29,48	30	8,34	96,17
CIECA S.L.	27,99	26,88	30	4,91	89,78
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	28,15	28,24	30	2,61	89,00
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	28,14	29,10	18	6,93	82,17
EFFICENTRE SPAIN S.L.	30,00	0,00	6	0,75	36,75

Una vez concluida la lectura del Informe de Valoración los miembros de la mesa de Contratación prestan su conformidad al mismo, el cual se anexa al presente Acta.

A continuación la mesa acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del **Expediente n.º 18/TU/22/OB/DS/AS/015** para la contratación de la Obra para la “Implantación de una Resonancia Magnética y un TAC en el Centro de Atención Especializada (CAE) J.A. Rumeu Hardisson”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente a la entidad Ingemont Tecnologías, S.A., con NIF: A91614263, por un importe de **737.628,21 € (setecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho euros con veintidós céntimos)**, IGIC 0%.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Suplente da por concluida la reunión, siendo las 11:30 horas del día antes reseñado, de todo lo cual doy fe como Secretario, con el visto bueno del Presidente.

D. Vicente Angel Trujillo Moreno
SECRETARIO SUPLENTE

D. José Enrique Francés Rodríguez
PRESIDENTE SUPLENTE



Ref: Infraestructuras/AGG

ASUNTO: INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA “IMPLANTACIÓN DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA Y UN TAC EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (C.A.E.) J.A. RUMEU HARDISSON” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE ART 159. 1 A 5 DE LCSP CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)

Remitida la documentación relativa a los licitadores del expediente referenciado, según escrito remitido por el Presidente Suplente de la Mesa de Contratación de fecha 16 de noviembre de 2022 y registro SCS / 101667 / 2022, se procede a realizar el informe técnico de valoración según los criterios cuantificables de forma automática y la propuesta económica de cada uno de los licitadores: Las ofertas admitidas corresponden a los siguientes licitadores:

NIF	EMPRESAS
B28357069	Cieca, S.L.
B91663062	Efficentre Spain, S.L.
A91614263	Ingemont Tecnologías, S.A.
A90050980	Insae Infraestructuras, S.A.
B38604856	Instalaciones Iglucan, S.L.

La oferta de cada uno de los licitadores es la siguiente:

Cieca, S.L. (B28357069)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Criterio n.º 1	Oferta económica	
	Importe base	758.237,50 €
	Igic (0%)	0,00 €
	Total	758.237,50 €
Criterio n.º 2	Incremento de penalidad por cada día natural De retraso	A) Mínimo: 461,40 € B) Incremento propuesto: 288,60 € C) Total ofertado: 750,00 (A+B)
Criterio n.º 3	Incremento del plazo de garantía	A) Mínimo: 1 año B) Propuesta Inc.: 4 años C) Total: 5 años (A+B)
Criterio n.º 4	Relación prudencia / menor consumo de agua	45 m³

Avda. Juan XXIII, nº 17
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 92811 88 52
Fax: 928 11 89 90

C/ Pérez de Rozas, nº 5
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 47 57 11/12
Fax: 922 47 57 62



**Ingemont Tecnologías, S.A.(A91614263)**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Criterio n.º 1	Oferta económica	
	Importe base	737.628,21 €
	Igic (7%)	51.633,97 €
	Total	789.262,18 €
Criterio n.º 2	Incremento de penalidad por cada día natural de retraso	A) Mínimo: 461,40 € B) Incremento propuesto: 1.738,60 € C) Total ofertado: (A+B) 2.200,00€
Criterio n.º 3	Incremento del plazo de garantía	A) Mínimo: 1 año B) Propuesta Inc.: 4 años C)Total: 5 años
Criterio n.º 4	Relación prudencia / menor consumo de agua	221 m³

Insa Infraestructuras, S.A. (A90050980)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Criterio n.º 1	Oferta económica	
	Importe base	749.100,25 €
	Igic (0%)	0,00 €
	Total	749.100,25 €
Criterio n.º 2	Incremento de penalidad por cada día natural de retraso	A) Mínimo: 461,40 € B) Incremento propuesto: 510,00 C) Total ofertado: 971,40 (A+B)
Criterio n.º 3	Incremento del plazo de garantía	A) Mínimo: 1 año B) Propuesta Inc.: 4 años C)Total: 5 años (A+B)
Criterio n.º 4	Relación prudencia / menor consumo de agua	292 m³

Instalaciones Iglucan, S.L. (B38604856)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Criterio n.º 1	Oferta económica	
	Importe base	749.887,13 €
	Igic (0%)	0,00 €
	Total	749.887,13 €
Criterio n.º 2	Incremento de penalidad por cada día natural de retraso	A) Mínimo: 461,40 € B) Incremento propuesto: 1.000€ C) Total ofertado: 1.461,40 (A+B)
Criterio n.º 3	Incremento del plazo de garantía	A) Mínimo: 1 año B) Propuesta Inc.: 2 años C)Total: 3 años (A+B)
Criterio n.º 4	Relación prudencia / menor consumo de agua	70 m³





Los criterios que rigen la licitación son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
1. Oferta económica	30
2. Incremento de la penalidad por cada día natural de retraso	30
3. Incremento del plazo de garantía	30
4. Relación prudencia / Reducción del consumo de agua	10

CRITERIO Nº1: OFERTA ECONÓMICA

Se valorará la minoración sobre el importe máximo de licitación. A la oferta más económica de las admitidas (que no incurra en oferta anormalmente baja según se dispone en el PCAP y en la Ley) se le atribuirá la puntuación máxima del criterio. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación que corresponda de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = pm \times \{ 1 + \log mo/O \}$$

En esta fórmula, "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima de este apartado (30 en este caso), "O" es el importe de la oferta a valorar y "mo" es el importe de la mejor oferta (la más económica) siendo "log" el logaritmo en base 10.

De las ofertas presentadas, se determina que la oferta más económica es la realizada por Efficentre Spain SL, con un importe de 650.000 €. Por ello, mo = 650.000 €.

La puntuación obtenida por cada una de las licitadoras es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
CIECA S.L	758.237,50	27,99
EFFICENTRE SPAIN S.L	650.000,00	30
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	737.628,21	28,35
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	749.100,25	28,15
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	749.887,13	28,14

CRITERIO Nº2: INCREMENTO DE PENALIDAD POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO

Como segundo criterio de selección se propone el incremento de la penalidad por cada día de retraso en la ejecución de la obra, dado que afianza el compromiso del licitador en hacer efectivo el cumplimiento de la mejora de reducción de plazo del criterio correspondiente. Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente propuesta expresada en euros y céntimos de penalización por cada día natural de retraso en el plazo de ejecución de la obra siendo como mínimo de 461,40 € correspondientes al 0.06 % del precio del contrato, IGIC excluido. Se adopta la fórmula





de una hipérbola con una asíntota horizontal en los 30 puntos correspondientes a máxima puntuación para este criterio y una asíntota vertical en los 461,40 € correspondientes a los costes de penalización mínimos establecidos por la legislación para la cuantía de este contrato, que en el dominio de aplicación dará una puntuación de 28 puntos a la media de las propuestas presentadas, incrementando moderadamente la puntuación a aquellas propuestas que se encuentren por encima de dicha media y mermando significativamente la puntuación de aquellos que se encuentren por debajo, reflejando así, más fielmente, la relación entre la oferta de la penalidad y el compromiso de la ejecución en el plazo ofertado.

Se define como “coste de penalización diario medio” a la media aritmética de los costes de penalización diarios presentados por todos los licitadores, expresado en € euros. Si existen entre ellos, costes de penalización diario superior a 1,5 veces la media expresada en euros, se procederá al cálculo de una nueva media, sólo con los costes de penalización que no se encuentren en el supuesto indicado. Si el número de las ofertas restantes es inferior a tres, la nueva media se calculará con los costes de penalización diarios de todas las ofertas presentadas.

A cada propuesta (coste de penalización diario) se le asignará una puntuación (Y) según la siguiente fórmula:

$$Y = \frac{-a}{x-b} + 30$$

siendo:

“a”: 2(coste de penalización diario medio – 461,40)

“b”: 461,40

“x”: coste de penalización diario expresado en €uros propuesto por cada licitador

“30”: Máxima puntuación

Siguiendo el criterio se ha procedido a calcular el coste medio de penalización de todos los licitadores, con lo que se ha obtenido un coste de penalización diario medio de 1.168,04 €. Dado que la oferta de INGEMONT TECNOLOGIAS S.A. supera 1,5 veces el coste medio de penalización (1.753,26 €) se procede a realizar nueva media descontando dicha oferta, obteniendo una media de 911,05 €, sobre la que se procederá a realizar el cálculo de la puntuación de las ofertas presentadas.

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
CIECA S.L.	750,00 €	26,88
EFFICENTRE SPAIN S.L.	461,40 €	0,00
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	2.200,00 €	29,48
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	971,40 €	28,24
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	1.461,40 €	29,10

CRITERIO Nº3: INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA





Se propone el incremento del plazo de garantía hasta un máximo de 5 años de garantía total, dado que mejora la calidad final de la obra. Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente declaración responsable.

A la mejor oferta se le asignará el máximo de puntos. A las siguientes ofertas se le asignarán los puntos (Y) que proporcionalmente correspondan según la siguiente fórmula:

$$Y = \frac{30 \cdot x}{a}$$

siendo:

“a”: la mejor oferta

“x”: oferta propuesta por cada licitador.

De todos los licitadores se toma como mejor oferta aquella que ha ofertado el número mayor de años de garantía, 5 AÑOS. Por lo que se obtiene la siguiente puntuación para cada uno de los licitadores.

EMPRESA	OFERTA (Años)	PUNTUACIÓN
CIECA S.L	5	30
EFFICENTRE SPAIN S.L	1	6
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	5	30
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	5	30
INSTALACIONES IGLUCAN S.L	3	18

CRITERIO Nº4: RELACIÓN PRUDENCIA/MENOR CONSUMO DE AGUA

Entendiendo por prudencia la situación de ejecución óptima en oposición a la temeridad, y relacionándola con la reducción del consumo de agua, dado que esta reducción producirá un menor impacto en el medio ambiente y un ahorro y un uso más eficiente de un recurso natural como es el agua. Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente propuesta de consumo de agua expresada en metros cúbicos.

Se definirá como “consumo de agua medio” a la media aritmética de las propuestas de consumo de agua presentadas por todos los licitadores expresada en metros cúbicos. Si existen entre ellas, propuestas de mayor cuantía a cuatro veces la media, y propuestas de menor cuantía a la cuarta parte de la media, expresada en metros cúbicos, se procederá al cálculo de una nueva media, sólo con las propuestas de consumo de agua que no se encuentren en los supuestos indicados. Si el número de las propuestas restantes fuese inferior a tres, la nueva media se calculará con las propuestas de consumo de agua de todas las ofertas presentadas.

A cada propuesta (Consumo de agua) se le asignará una puntuación (Y) según la siguiente fórmula:

$$Y = -ax^2 + bx$$

siendo:

“a”: (máxima puntuación) / (Consumo de agua medio)²





"b": 2 x (máxima puntuación) / (Consumo de agua medio) "x": Consumo de agua propuesto por cada licitador.

Si alguna propuesta, como resultado de la aplicación de la fórmula anterior, obtuviera un resultado negativo, se le asignará una puntuación igual a cero.

Aplicando la media aritmética de todos los licitadores, se obtiene 126,8 m³. Ahora hemos de ver si alguna de las ofertas es superior a 4 veces la media (507,2 m³) o inferior a ¼ de la media (31,7 m³). Se observa que la oferta de EFFICENTRE SPAIN SL es inferior a ¼ de la media, por lo que se procede al cálculo de una nueva media sin considerar esta oferta. De este modo, obtenemos que la media es de 157 m³. Con este valor aplicamos la fórmula del criterio y se obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACION
CIECA S.L	45	4,91
EFFICENTRE SPAIN S.L	6	0,75
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	221	8,34
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	292	2,61
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	70	6,93

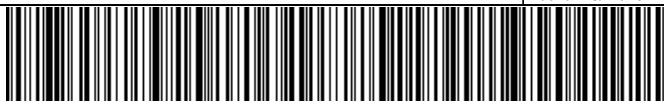

Así, una vez, analizadas la puntuaciones de cada uno de los licitadores, se obtienen la siguiente puntuación global:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	SUMA
CIECA S.L	27,99	26,88	30	4,91	89,79
EFFICENTRE SPAIN S.L	30	0,00	6	0,75	36,75
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	28,35	29,48	30	8,34	96,17
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	28,15	28,24	30	2,61	88,99
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	28,14	29,10	18	6,93	82,17

Ordenadas de mayor a menor puntuación:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	SUMA
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	28,35	29,48	30	8,34	96,17
CIECA S.L	27,99	26,88	30	4,91	89,79
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	28,15	28,24	30	2,61	88,99
INSTALACIONES IGLUCAN S.L	28,14	29,10	18	6,93	82,17
EFFICENTRE SPAIN S.L	30	0,00	6	0,75	36,75

Santa Cruz de Tenerife.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO JOSE AMARAL BRETON - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 25/11/2022 - 13:09:04
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 105896 / 2022 - Fecha: 28/11/2022 10:11:02	Fecha: 28/11/2022 - 10:11:02
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 105468 / 2022 - Fecha: 25/11/2022 13:18:15	Fecha: 25/11/2022 - 13:18:15
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 041TBjIv1o_GXfJVDjF026FSWEyDYwJ3V	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2022 - 10:18:21	

Ref: Infraestructuras/AGG

ASUNTO: CORRECCIÓN DE SUMA DE IMPORTES INDICADO EN EL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA OBRA "IMPLANTACIÓN DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA Y UN TAC EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (C.A.E.) J.A. RUMEU HARDISSON" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN URGENTE ART 159. 1 A 5 DE LCSP CON FINANCIACIÓN "NEXT GENERATION" CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)

Advertido error en la suma de las puntuaciones generales de cada uno de los licitadores que se incluye en el informe técnico de valoración de fecha 26 de noviembre de 2022, se adjunta la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores corregida:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	SUMA
CIECA S.L.	27,99	26,88	30	4,91	89,78
EFFICENTRE SPAIN S.L.	30,00	0,00	6	0,75	36,75
INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	28,35	29,48	30	8,34	96,17
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	28,15	28,24	30	2,61	89,00
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	28,14	29,10	18	6,93	82,17

Ordenadas de mayor a menor puntuación:

INGEMONT TECNOLOGIAS S.A.	28,35	29,48	30	8,34	96,17
CIECA S.L.	27,99	26,88	30	4,91	89,78
INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A.	28,15	28,24	30	2,61	89,00
INSTALACIONES IGLUCAN S.L.	28,14	29,10	18	6,93	82,17
EFFICENTRE SPAIN S.L.	30,00	0,00	6	0,75	36,75

Santa Cruz de Tenerife.

Avda. Juan XXIII, nº 17
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 92811 88 52
Fax: 928 11 89 90

C/ Pérez de Rozas, nº 5
38071 Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 47 57 11/12
Fax: 922 47 57 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO JOSE AMARAL BRETON - JEFE DE SERVICIO	Fecha: 29/11/2022 - 09:14:02
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 106378 / 2022 - Fecha: 29/11/2022 09:33:14	Fecha: 29/11/2022 - 09:33:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PcywwI8IZQCeJwf8Q1FIoyjEFJW5h-J6	 
El presente documento ha sido descargado el 29/11/2022 - 09:46:26	